

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

Bogotá D.C19 de agosto de 2025

Señor@
Queja anónima
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso de ticket 729985-20250726, del 26/07/2025.

A los días 19 de agosto de 2025 el suscrito Intendente jefe JUAN CARLOS BERMÚDEZ FLOREZ rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia , en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-073399-DEQUI, mediante el cual se da respuesta a la queja número 729985-20250726, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 11 de agosto de 2025 desde las 3:57.27 horas y será retirado el 16 de agosto de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia, dirección Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén, Teléfono 3102167788

Atentamente:

IJ JUAN CARLOS BERMÚDEZ FLOREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia (E)

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: TSE24 Luz Mary Londoño Vega.
Revisado por: IJ. Juan Carlos Bermúdez Florez
Fecha elaboración: 19/09/2025
Ubicación: Publica\ : D:\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\SECRETARIA RECTORÍA

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-073399-DEQUI



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
 RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ARMENIA

AREDU-RECRI - 29.25

Armenia, 11 de agosto de 2025

Señor@
 ANONIMO
 elbalazo@gmail.com
 Armenia

Asunto: Respuesta PQR2S 729985-20250726

En atención a la petición instaurada en el sistema PQR2S, el cual solicita **buenos días quiero poner en su conocimiento la situación que se viene presentando con la directora de grupo del grado 9ª la cual en repetidas ocasiones pide dinero a los estudiantes del grado 9ª para diferentes actividades en esta ocasión esta prácticamente obligando a los estudiantes a exigir dinero a sus padres para una actividad que no es de carácter obligatorio y los manipula diciéndoles que si los padres no participan en dicha actividad no serán tenidos en cuenta para ninguna salida pedagógica, actividades que son programadas por asofamilia y pagadas con el dinero que aportan los padres a dicha asociación, me parece un mal mensaje para los estudiantes hacer exigencias de este tipo teniendo en cuenta que como madre de familia que soy conozco las dificultades económicas que se tienen en los hogares. espero que me puedan ayudar para que esta situación no vuelva a ocurrir. por su ayuda mil gracias**

En atención a la queja anónima recibida, mediante Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, la cual se señala una presunta recolección de dinero para la realización de una actividad dirigida a estudiantes, se procedió a citar y contextualizar a la docente **ORF 17. Sidney Santamaría Alarcón**, a fin de recabar su versión de los hechos y verificar la información aportada por el denunciante.

La docente manifestó que la propuesta de llevar a cabo una actividad conjunta entre padres de familia y estudiantes del grado noveno fue presentada por los mismos padres durante el primer periodo académico, como parte de una estrategia orientada a disminuir episodios de indisciplina y mejorar la convivencia escolar, tanto entre estudiantes como entre algunos acudientes. Indicó que, a partir de esta iniciativa, se elaboró un presupuesto estimado que fue socializado con los padres para su respectiva aprobación. No obstante, la ejecución de la actividad quedó supeditada a la autorización del área de educación, la cual no fue concedida, razón por la cual no se efectuó la recolección de dinero ni se desarrolló la actividad.

Como resultado de esta revisión, desde Rectoría se emitieron las siguientes recomendaciones a la docente:

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-073399-DEQUI

1. Abstenerse de promover, organizar o participar en actividades que impliquen recolección de dinero, salvo autorización expresa de las directivas institucionales.
2. En caso de que la iniciativa de una actividad financiada provenga de los padres de familia y sean estos quienes administren los recursos, la propuesta deberá ser informada y sometida a evaluación de Rectoría antes de cualquier gestión, con el fin de establecer su viabilidad y prevenir malentendidos o inconformidades entre la comunidad educativa.

La presente comunicación queda registrada como respuesta formal y soporte del procedimiento de verificación realizado, conforme a lo consignado en el acta **AC-2025-021893-DEQUI**.

Agradezco su atención y disposición frente a lo aquí expuesto, reiterando el compromiso institucional de velar por la transparencia, el buen uso de los recursos y la sana convivencia dentro de nuestra comunidad educativa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Bermudez Florez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 9725856
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima
Armenia
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: juan.bermudez5856@correo.policia.gov.co
11/08/2025 3:57:27 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3102167788

INFORMACIÓN PÚBLICA